

RESOLUCION  
Nº 80 /95

EXPEDIENTE Nº 638/94  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
00031

Buenos Aires, 30 de enero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de un sistema de recaudación de tasa de justicia; y

Considerando:

Que en cumplimiento de lo ordenado a fs. 58/59, la Secretaría Letrada de Informática ha elaborado el pertinente pliego de bases y condiciones con las especificaciones técnicas necesarias para tal fin.-

Que, por lo tanto, corresponde autorizar el correspondiente llamado a licitación pública;

Por ello de conformidad con lo dispuesto por la Acordada nº 53/88,

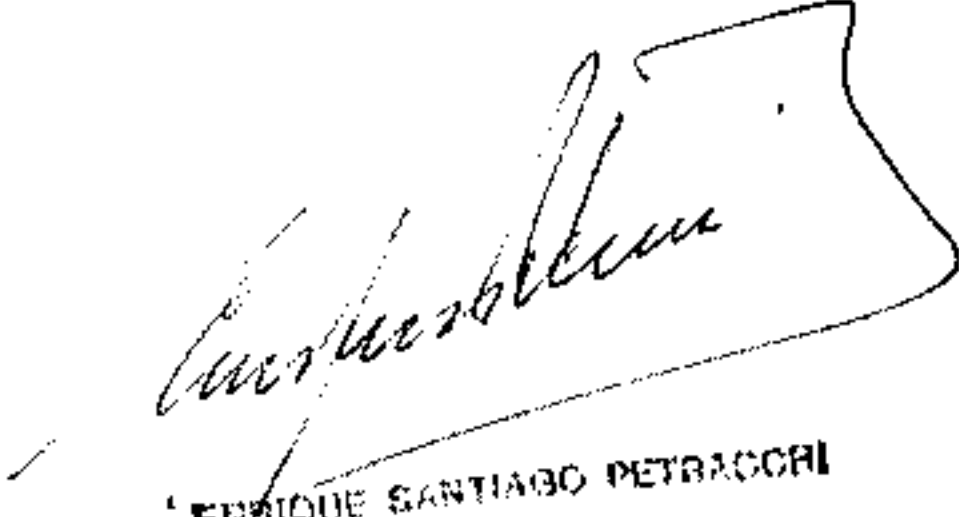
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pública pertinente, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes a fs. 63/95 y 111/121 de estas actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad.-

2º) Encomendar a la Subsecretaría de Administración la realización del correspondiente ajuste presupuestario, conforme lo señalado a fs. 126/7.-

3º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio financiero.-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI